

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN 2014

El presente informe tiene por objeto evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el Informe MONITOR de Seguimiento del año 2014. En este informe se constatan las recomendaciones realizadas por los evaluadores de la Agencia así como las actuaciones llevadas a cabo por la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad del Grado en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS en respuesta a dicha propuesta.

En respuesta a las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente 2501505 de fecha 1 de marzo de 2015, la Universidad de Cantabria y la Comisión de Calidad de la titulación han tenido a bien atender las siguientes recomendaciones a fecha 1 de febrero de 2016.

Dimensión 1: Gestión del título

1. Respecto a la recomendación de no restringir a los estudiantes matriculados la información relativa a los informes de verificación y las consideraciones a las recomendaciones del informe de verificación, la información oficial del título es pública y accesible desde la web del Centro.

<http://web.unican.es/centros/economicas/Paginas/INFORMES-DE-VERIFICACION,-SEGUIMIENTO-Y-ACREDITACION-DE-GADE.aspx>

2. Por lo que se refiere a la afirmación de que no aparece en la web la oferta de 70 plazas bilingües, tal y como se recogía en la Memoria de Verificación, la Memoria refleja la oferta de 240 plazas pero en ningún caso estas plazas son bilingües como consta en el documento que está públicamente accesible en la web de la Facultad en el siguiente enlace,

<http://web.unican.es/estudios/Documents/DOT/MET-G-ADE.pdf>

3. En cuanto a la recomendación de ordenar el plan de estudios por cursos para que resulte más comprensible a los agentes implicados, el "listado de asignaturas y guías docentes" que aparece en la página web de la titulación se ha ordenado secuencialmente por curso y cuatrimestre para que resulte más comprensible.

<http://web.unican.es/centros/economicas/estudios/asignaturas?p=116>

4. Respecto a la observación de que faltan algunas guías docentes (Transversal, Comportamiento del consumidor y Derecho del Trabajo), se señala que la asignatura Transversal al haber pasado a ser una asignatura responsabilidad del Centro, ya dispone de guía docente

<http://web.unican.es/centros/economicas/estudios/asignaturas?p=116>

Y las asignaturas Comportamiento del Consumidor y Derecho del Trabajo son asignaturas optativas que no se han ofertado por lo que no se dispone de guía docente.

5. Se señala que existen carencias informativas en algunas guías en las que faltan competencias (Derecho de la Empresa, Inglés, Predicción Económica, Consolidación Contable, Contabilidad Pública, Integración económica y europea y Organización económica internacional), resultados de aprendizaje (Derecho de la empresa, Derecho de sociedades, Valoración y Adquisición de empresas, Consolidación Contable, Contabilidad Pública, Modelos de negocio y estrategias web, Integración económica europea), objetivos (Derecho de Sociedades) o bibliografía (Organización económica internacional)

6. Se recomienda aportar información sobre los materiales didácticos de las asignaturas en el seguimiento que periódicamente lleva a cabo la ANECA sobre la titulación, la guía docente de la asignatura cuenta con un epígrafe nuevo denominado "Bibliografía y Material Didáctico" en el que el profesorado puede describir los diferentes materiales didácticos que van a emplear en la asignatura.

<http://web.unican.es/centros/economicas/estudios/asignaturas?p=116>

7. Por lo que respecta a la recomendación de incluir en la página web de la titulación información sobre los diferentes indicadores del título (alumnos matriculados, tasas de abandono, éxito, evaluación, etc), la página web de la titulación cuenta con un apartado denominado "Estadísticas e indicadores de gestión académica" en la que se pueden encontrar diferentes indicadores sobre la titulación.

<http://web.unican.es/centros/economicas/estudios/detalle-estudio?p=116>

8. Sobre la observación de que no consta que los objetivos de calidad del título hayan sido analizados y actualizados, el Vicerrectorado de Ordenación Académica ha establecido unos objetivos de calidad basados en la Política de Calidad de sus Centros, que cada curso formarán parte del Informe Final del SGIC para su análisis.

<http://web.unican.es/centros/economicas/Paginas/INFORMES-FINALES-DEL-GRADO-EN-ADMINISTRACION-Y-DIRECCION-DE-EMPRESAS.aspx>

Dimensión 2: Recursos

1. Por lo que se refiere a la observación de que no es posible evaluar si el personal académico recogido en la página web coincide en categoría y ámbito de conocimiento con el de la Memoria verificada pues ésta no recoge nada (criterio 6 vacío), se señala que la Memoria está completa en todos sus apartados y accesible en la web.

<http://web.unican.es/estudios/Documents/DOT/MET-G-ADE.pdf>

Dimensión 3: Resultados

1. Respecto a la afirmación de que el número de alumnos matriculados es superior a lo indicado en la memoria (datos publicados de distintos años), se aclara que se refieren al dato de matrícula del curso 2011-12 en el que la Universidad acordó habilitar un quinto grupo de 60 alumnos para absorber a aquellos estudiantes cuyo plan de estudios se extinguía. Además el dato al que hace referencia ANECA corresponde al total de los alumnos matriculados en asignaturas de primer curso, tanto de nuevo ingreso como repetidores.

El número de plazas verificadas es de 240, por lo que en ningún caso se ha superado dicho cupo con un total de matriculados de 238. Por otro lado, el 30 de mayo de 2014, el Vicerrectorado de Ordenación Académica de la UC envió un documento con información relativa a los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación de las titulaciones así como información sobre numerus clausus. Respecto a este último aspecto, se indicaba que la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) acordará el establecimiento de la oferta de plazas de cada titulación teniendo en cuenta las plazas recogidas en las memorias de verificación de cada título. La oferta de plazas autorizada por la CGPU no podrá exceder el número de plazas recogidas en la memoria de verificación más un margen de un 10%.

<http://web.unican.es/estudios/estadisticas-de-ordenacion-academica>